



RESOLUCIÓN N° 026
(02 de febrero de 2022)

Por la cual se renueva la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otros otorgamientos de descuento para el periodo académico 2022-1 a estudiantes antiguos.

La Rectora de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 259 del 11 de diciembre del 2019, se actualiza y reglamenta la concesión de la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otros auxilios y beneficios económicos.

Que mediante las Resoluciones No.008 del 19 de enero de 2022 y No.023 del 31 de enero de 2022, se renovaron becas "María Lucía García de Mojica" y se otorgaron descuentos para el periodo académico 2022-1 a estudiantes antiguos.

Que, realizada la auditoría académica y cumplimiento de los requisitos, por parte de la Dirección de Bienestar a los estudiantes que presentaron solicitud de otorgamiento y renovación de la Beca "María Lucía García de Mojica", se establecen los beneficiarios para el periodo académico 2022-1

RESUELVE:

Artículo 1. Renovar para el periodo 2022-1, la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de "Excelencia Académica" otorgada en el primer semestre por "Mejor Prueba Saber 11", a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos de acuerdo a su promedio académico obtenido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM 2021-2	VALDR DE LA MATRICULA	DTO	VALDR DEL BENEFICIO	VALDR A PAGAR
1	1006858838	Díaz Mejía	Sergio Daniel	Ingeniería Civil	VII	4,23	\$ 3.932.658	30%	\$ 1.179.797	\$ 2.752.861
2	1123430827	Reyes Muñeton	Elkin David	Ingeniería Civil	V	4,5	\$ 3.932.658	40%	\$ 1.573.063	\$ 2.359.595
SUBTOTAL									\$ 2.752.860	



Los estudiantes continuarán con el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio académico del período inmediatamente anterior a saber:

PROMEDIO	DESCUENTO
De 4,5 a 5,0	40%
De 4,0 a 4,49	30%
De 3,8 a 3,99	25%
De 3,5 a 3,79	15%

Artículo 2. Renovar para el período 2022-1 la Beca "María Lucía García de Mojica" por "Rendimiento Académico" a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos de acuerdo a su promedio general:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM GRAL	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1006825779	Parra Trujillo	Dulce Maria	Derecho	III	4,6	\$ 3.421.770	5%	\$ 171.089	\$ 3.250.682
2	1121942993	Sánchez Díaz	Jhon Alexander	Ingeniería Eléctrica	VII	4,27	\$ 3.932.658	5%	\$ 196.633	\$ 3.736.025
3	1006796304	Vásquez Tautiva	Jesús Andrés	Ingeniería Eléctrica	III	4,44	\$ 3.932.658	5%	\$ 196.633	\$ 3.736.025
SUBTOTAL									\$ 564.355	

Los estudiantes obtendrán el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio general a saber:

PROMEDIO GENERAL	DESCUENTO
De 4,4 a 5,0	10%
De 4,2 a 4,3	8%
De 4,0 a 4,1	5%

Artículo 3. Renovar para el período 2022-1 la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de "Política de Educación Inclusiva", al siguiente estudiante en el porcentaje acá establecido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM 2021-2	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1006979050	Rengifo Uribe	Jack Hanna	Trabajo Social	VII	4,11	\$ 3.421.770	50%	\$ 1.710.885	\$ 1.710.885
SUBTOTAL									\$ 1.710.885	

+